MEMORANDO

SOPIT – GOP – 275 – 2025

Bucaramanga,

PARA: **JOSE ALBERTO PEÑA ORTIZ**
Coordinador Grupo Seguridad Hídrica y Cambio Climático

DE: **LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA**
Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio

Asunto: Solicitud información para el fortalecimiento del el sistema departamental de áreas protegidas en la jurisdicción de la CDMB:.

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación enunciada en el asunto y desde el marco de las competencias de la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio, consultada la información nos permitimos responder a lo solicitado (*Este eje contempla las siguientes cuatro medidas en el corto , mediano y largo plazo en el punto 1.4 fortalecer el sistema departamental de Áreas Protegidas*).

Con relación al eje corto plazo (2016 - 2020)

1.4.1 Desarrollar o actualizar los estudios técnicos de soporte para la declaratoria de áreas protegidas: El aburrido, cañón de río Lebrija, cañón del río Chicamocha y Microcuenca del río Tona (22.454 ha)

Rta: Con relación a esta meta o medidas se declararon tres (3) áreas protegidas de acuerdo con el respectivo avance y cumpliendo con las metas de fortalecimiento territorial del cambio climático.

Metas cumplidas				
No.	**Categoría – Área Protegida**	**Acto Administrativo**	**Área (Ha)**	**Municipios**
1	Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI El Aburrido	Acuerdo CDMB No. 1421 de 17 de dic de 2021	1104.43	Bucaramanga, Rionegro y Matanza
12	Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI Honduras	Acuerdo CDMB No. 1420 de 17 de dic de 2021	671,76	Rionegro y Matanza
13	Distrito Conservación de Suelos – Umpalä – Cañón río Chicamocha	Acuerdo CDMB No. 1431 de 28 de julio de 2022	3.927,97	Piedecuesta

Respecto a las áreas del cañón del río Lebrija y la microcuenca del río Tona, actualmente se encuentran en fase de preparación y aprestamiento. Este avance está sujeto a: (1) el análisis técnico realizado, y (2) la aprobación por parte del MADS de la modificación de polígonos en la actualización resolutiva. Lo anterior considera, entre otros aspectos, que

estas zonas presentan alta fragmentación del suelo y ausencia de actividades agropecuarias.

		Procesos de Avance			
No.	**Sector**	**Fases Ruta Declaratoria**	**Área polígono (Ha)**	**Propuesta reducción de polígono**	**Municipios**
1	Microcuenca río Tona	Fases preparación y aprestamiento	11.608,55 hectáreas	AVANCES ESTUDIO TÉCNICO DE SOPORTE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 1814 DE 2015 POR LA CUAL SE DECLARAN Y DELIMITAN UNAS ZONAS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL MEDIO AMBIENTE Y PRORROGADAS MEDIANTE LAS RESOLUCIONES NOS. 2157 DE 2017, 1987 DE 2018, 1675 DE 2019, 1125 DE 2021 Y 1109 DE 2023 Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES. POLIGONO 49 AREA PROTEGIDA MICROCUENCA RÍO TONA. La primera zona corresponde al polígono 49a sector occidental norte denominado Núcleo el Quemado, , posee una extensión estimada 1**.970,48** hectáreas, conformadas por bosques andinos de la alta montaña. La segunda zona corresponde al polígono 49b sector oriental sur denominado Núcleo Golondrinas, posee una extensión estimada **3.706,60** hectáreas, conformadas por bosques andinos y sector de páramo de la alta montaña. Las áreas seleccionadas hacen parte del Municipio de Tona. Con estas propuestas el área total de los dos polígonos sumaria **5.677,08** hectáreas al interior del polígono 49 de la resolución en mención.	Tona
2	Cañón río Lebrija	Fases preparación y aprestamiento	**3.912,80 hectáreas**	AVANCES ESTUDIO TÉCNICO DE SOPORTE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 1814 DE 2015 POR LA CUAL SE DECLARAN Y DELIMITAN UNAS ZONAS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL MEDIO AMBIENTE Y PRORROGADAS MEDIANTE LAS RESOLUCIONES NOS. 2157 DE 2017, 1987 DE 2018, 1675 DE 2019, 1125 DE 2021 Y 1109 DE 2023 Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES. POLIGONO 47 CAÑON RIO LEBRIJA.. El polígono 47 ajustado y seleccionado corresponde a 1.860.88 hectáreas, mantiene la cobertura vegetal natural (bosque denso alto de tierra firme) y cuyos predios en su mayoría se localizan en zonas de laderas de alta pendiente	Rionegro y Lebrija

Para consulta y descarga de los actos administrativos de las áreas protegidas la pueden realizar desde el siguiente link: http://caracoli.cdmb.gov.co/gdi/acuerdos.php

1.4.2 Formular los planes de manejo de las áreas protegidas: Páramo de Santurbán y Bosques de Misiguay (14.505 ha)

Rta: La meta de formular los planes de manejo de las áreas protegidas Parque Natural Regional Páramo de Santurbán y Parque Natural Regional Bosques de Misiguay se da por cumplida.

No.	Categoría – Área Protegida	Acto Administrativo	Área (Ha)	Municipios
1	Parque Natural Regional Páramo de Santurbán	Acuerdo Declaratoria CDMB No. 1236 de 16 de enero de 2013	11.700	Vetas, California, Suratá

No.	Categoría – Área Protegida	Acto Administrativo	Área (Ha)	Municipios
		Acuerdo Plan de Manejo CDMB No. 1387 de diciembre 12 de 2019		
2	Parque Natural Regional Bosques de Misiguay	Acuerdo Declaratoria CDMB No. 1279 de 18 noviembre de 2014 Acuerdo Plan de Manejo CDMB No. 1370 de enero 18 de 2019	2,805	Rionegro, Matanza

Para consulta y descarga de los avances de los planes de manejo de las áreas protegidas la pueden realizar desde el siguiente link https://www.cdmb.gov.co/index.php/ambiente/areas-protegida

1.4.3 Realizar la zonificación y régimen de usos del páramo de Santurbán – Berlín.

Rta: Con relación a este proceso, se mantiene la vigencia del régimen de usos establecido para el Distrito de Manejo Integrado de Páramo de Berlín como estrategia de conservación, mientras se culminan los procesos de delimitación precisa de la línea de páramo en el sector Soto Norte y se establece el protocolo técnico correspondiente. Esta medida transitoria busca garantizar la protección del ecosistema durante el periodo de definición de los aspectos técnicos y procedimentales requeridos.

No.	**Categoría – Área Protegida**	Acto Administrativo	Área (Ha)	Municipios
1	**Distrito de manejo integrado de los recursos naturales renovables DMI en el Páramo de Berlín.**	Acuerdo Declaratoria CDMB No. 1103 y CORPONOR No. 17 de 23 de noviembre de 2007 Plan integral de Manejo del Distrito Integral de los recursos naturales renovables (DMI) páramo de Berlín. Acuerdo CDMB No. 1130 y CORPONOR No 22 de noviembre 14 de 2008	11.700	Tona Silos y Mutiscua

1.4.4 Realizar el seguimiento y evaluación de la implementación de los planes de manejo de áreas protegidas en jurisdicción de la CDMB (50.745)

RTA: Actualmente, la CDMB desarrolla las matrices de efectividad y manejo para evaluar el seguimiento de las áreas protegidas en su jurisdicción, complementando este proceso con acciones de control y monitoreo desde el componente de gobernanza. Esto incluye recorridos periódicos de profesionales para presencia institucional en el territorio, instalación de señalética, uso de cámaras trampa para el monitoreo de fauna, y la implementación de procesos de educación ambiental como eje transversal. Adicionalmente, se realiza el análisis de coberturas del suelo y, en menor proporción, la adquisición estratégica de predios, consolidando así un enfoque integral para la conservación de estos ecosistemas.

No.	Categoría – Área Protegida	Acto Administrativo	Área (Ha)	Municipios
1.	Distrito Regional de Manejo Integrado Bucaramanga (DRMI- Bucaramanga)	El cual fue declarado mediante Acuerdo de Consejo Directivo CDMB No. 839 de diciembre 23 de 1996, actualizado mediante Acuerdo de Consejo Directivo CDMB No. 1194 de 2010, ajustado mediante Acuerdo de Consejo Directivo	4.671.90	Bucaramanga, Floridablanca, Girón

No.	Categoría – Área Protegida	Acto Administrativo	Área (Ha)	Municipios
		CDMB No. 1230 de 2012, homologado mediante Acuerdo de Consejo Directivo CDMB No. 1246 de 2013 y ajustado mediante Acuerdos de Consejo Directivo CDMB Nos. 1282 de 2015, 1285 de 2015, 1312 de 2016, 1327 de 2017, 1347 de 2018, 1349 de 2018, 1351 de 2018, 1356 de 2018, 1357 de 2018, 1358 de 2018, 1359 de 2018, 1373 de 2019 , 1416 de 2021 y 1488 de 2025.		
2	Distrito Regional de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Humedal el Pantano Angula Alta	Acuerdo CDMB No. 1139 de 25 de feb de 2009	3.635	Girón, Lebrija
3	Parque Natural Regional Bosques Andinos Húmedos El Rasgón	Acuerdo CDMB No. 1168 de 18 de dic de 2009	6.386	Piedecuesta, Tona
4	Parque Natural Regional Cerro La Judía.	Acuerdo CDMB No. 1167 de 18 de dic de 2009	3.521	Floridablanca, Piedecuesta, Tona
5	Distrito Regional de Manejo Integrado Complejo Ciénagas Papayal	Acuerdo CDMB No. 1193 de 10 de diciembre de 2010	2.838,5	Rionegro
6	Parque Natural Regional Páramo de Santurbán	Acuerdo CDMB No. 1236 de 16 de enero de 2013	11.700	Vetas, California, Suratá
7	Parque Natural Regional Bosques de Misiguay	Acuerdo CDMB No. 1279 de 2014	2,805	Rionegro, Matanza
8	Reserva Natural de la Sociedad Civil Finca El Prado	Resolución 032 de 04 de septiembre de 2012 (Parques Nacionales Naturales)	11,00	Girón
9	Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI El Aburrido	Acuerdo CDMB No. 1421 de 17 de dic de 2021	1104.43	Bucaramanga, Rionegro y Matanza
10	Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI Honduras	Acuerdo CDMB No. 1420 de 17 de dic de 2021	671,76	Rionegro y Matanza
11	Distrito Conservación de Suelos – Umpalä – Cañón río Chicamocha	Acuerdo CDMB No. 1431 de 28 de julio de 2022	3.927,97	Piedecuesta

Para consulta y descarga de los actos administrativos de las áreas protegidas la pueden realizar desde el siguiente link: http://caracoli.cdmb.gov.co/gdi/acuerdos.php

1.4.9 Actualizar y formular planes de manejo o implementar actividades de planes de manejo de dos áreas protegidas.

Rta: Se completó la elaboración y actualización de los planes de manejo para el Distrito Regional de Manejo Integrado Bucaramanga (DRMI Bucaramanga) y el Parque Natural Regional Cerro La Judía (PNR Cerro La Judía), documentos que actualmente se encuentran en proceso de revisión para su presentación formal ante el Consejo Directivo de la CDMB, con el fin de obtener su aprobación oficial. Paralelamente, estos planes están siendo articulados con los planes de desarrollo de las actuales administraciones municipales, asegurando así su coherencia con las políticas territoriales vigentes.

No.	Categoría – Área Protegida	Acto Administrativo	Proceso – Estado	Área (Ha)	Municipios
1.	Distrito Regional de Manejo Integrado Bucaramanga (DRMI-Bucaramanga)	El cual fue declarado mediante Acuerdo de Consejo Directivo CDMB No. 839 de diciembre 23 de 1996, actualizado mediante Acuerdo de Consejo Directivo CDMB No. 1194 de 2010, ajustado mediante Acuerdo de Consejo Directivo CDMB No. 1230 de 2012, homologado mediante Acuerdo de Consejo Directivo CDMB No. 1246 de 2013 y ajustado mediante Acuerdos de Consejo Directivo CDMB Nos. 1282 de 2015, 1285 de 2015, 1312 de 2016, 1327 de 2017, 1347 de 2018, 1349 de 2018, 1351 de 2018, 1356 de 2018, 1357 de 2018, 1358 de 2018, 1359 de 2018, 1373 de 2019 , 1416 de 2021 y 1488 de 2025.	Actualización y elaboración Plan de manejo en revisión y ajustes al plan de acción nuevos planes de desarrollo de las actuales administraciones	4.671.90	Bucaramanga, Floridablanca, Girón
4	Parque Natural Regional Cerro La Judía.	Acuerdo CDMB No. 1167 de 18 de dic de 2009	Actualización y Elaboración Plan de Manejo del PNR Cerro la Judía.	3.521	Floridablanca, Piedecuesta, Tona

Para consulta y descarga de los avances de los planes de manejo de las áreas protegidas la pueden realizar desde el siguiente link https://www.cdmb.gov.co/index.php/ambiente/areas-protegida

Mediano Plazo (2021- 2025)

Algunas de las actividades mencionadas en el corto plazo se corrieron al mediano.

4.1.1 Gestionar figuras legales de protección adecuadas para los ecosistemas estratégicos vulnerables al cambio climático.

Rta: Actualmente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emitió la Resolución 221 del 3 de marzo de 2025, mediante la cual se declara como Zona de Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter temporal el sector occidental del macizo de Santurbán. Esta área comprende territorios de los municipios de Suratá, Matanza, California, Vetas, Charta, Tona y Bucaramanga en el departamento de Santander. Como parte de esta disposición, se presenta la siguiente figura cartográfica para identificar posibles áreas complementarias de conservación, conforme a la clasificación establecida en la leyenda para dicho territorio.

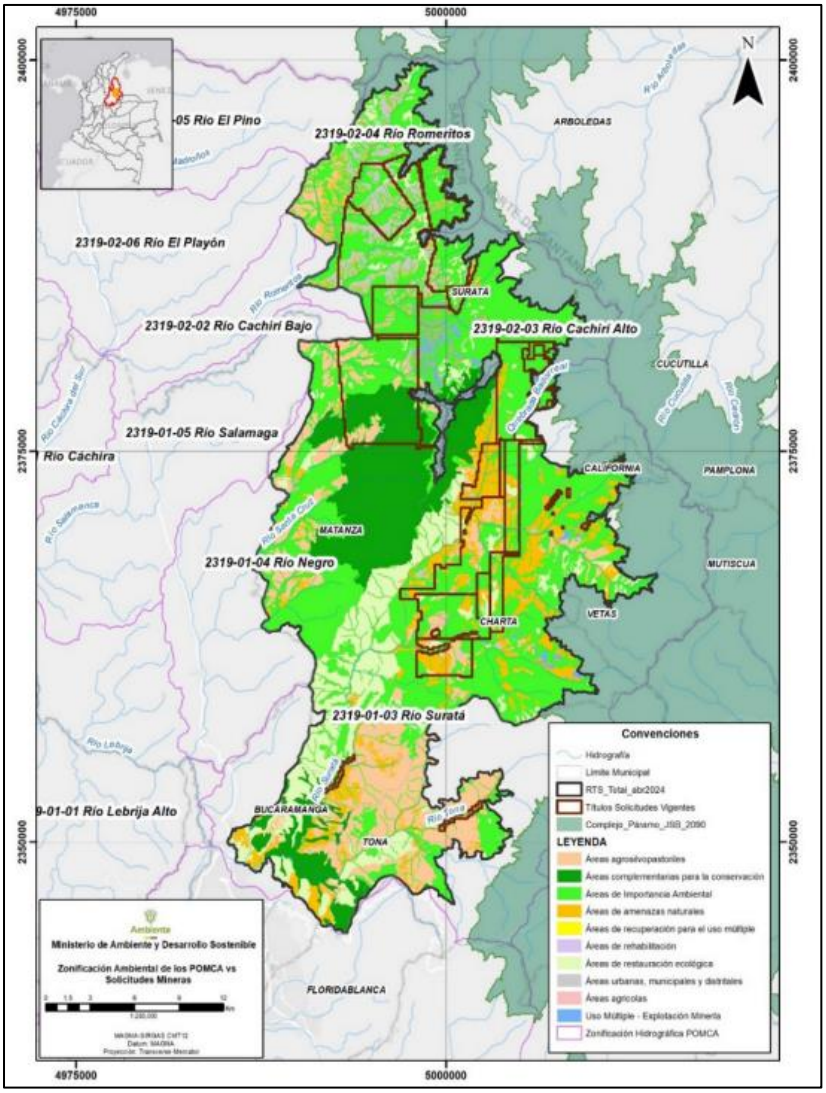


Figura 1. Zonificación Ambiental de los POMCA vs. Títulos Mineros Vigentes Fuente: Elaboración propia, a partir de información de POMCA Alto Lebrija CDMB (2020) y Cáchira Sur CDMB(2019) con información de Anna Minería (2024).

En el marco de la Resolución 221 de 2025, se evaluará la inclusión de áreas potenciales de conservación, como los bosques de Matanza y los ecosistemas semiáridos, siempre que cumplan con los criterios para ser considerados valores objeto de conservación según la normativa vigente. Este análisis determinará su viabilidad como estrategia complementaria para la protección de la biodiversidad en la zona de reserva temporal.

1.4.2 Diseñar y realizar un sistema de monitoreo a la implementación de los planes de manejo de las áreas protegidas

Rta: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos[1], ha formulado la *Guía para la Planificación del*

[1] https://www.minambiente.gov.co/direccion-de-bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistemicos/guia-para-la-planificacion-del-manejo-en-las-areas-del-sistema-nacional-de-areas-protegidas-de-colombia/

Manejo en las Áreas Protegidas del SINAP Colombia, junto con la Herramienta de Efectividad para Áreas Regionales. Estos instrumentos buscan estandarizar los procesos de planificación para los administradores de áreas protegidas del SINAP, incorporando enfoques innovadores como:

- *Manejo adaptativo*
- *Gobernanza participativa*
- *Conservación climáticamente inteligente*
- *Integración socioecológica*

El objetivo es mejorar progresivamente la efectividad en la gestión de estas áreas, contribuyendo al bienestar humano. La guía establece un marco común con conceptos, fases y orientaciones aplicables a todas las áreas protegidas del sistema, sean públicas o privadas.

En cumplimiento de estas directrices, la CDMB ha adoptado directamente la herramienta de efectividad (desarrollada en formato Excel) como instrumento para el monitoreo e implementación de sus planes de manejo, optimizando así recursos y alineándose con los estándares nacionales."

1.4.3 Concertar acciones para la administración y manejo de los ecosistemas estratégicos compartidos con corporaciones vecinas.

Rta: Actualmente, se encuentra pendiente avanzar en el estudio técnico para el manejo compartido del ecosistema del embalse de Topocoro, el cual se desarrollará en conjunto con la Corporación Autónoma de Santander (CAS). Dicha entidad, mediante una comisión conjunta, liderará este proceso con el fin de establecer los lineamientos de gestión coordinada para la conservación y uso sostenible de este cuerpo de agua.

1.4.4 Actualizar y mantener los procesos y trámites legales de las áreas protegidas

Rta: Estos procesos se establecen dentro de la plata forma del RUNAP[2], los cuales permiten actualizar y registrar los avances de los trámites a la fecha de las respectivas áreas protegidas. En el siguiente link se puede consultar las áreas protegidas regionales cargadas al RUNAP. https://runap.parquesnacionales.gov.co/categoria/SINAP/13,14,15,16,17

1.4.5 Alinderar áreas protegidas y determinar nuevas, realizar planes de manejo e implementar acciones.

RTA: En la actualidad esta pendiente seguir con los procesos de análisis de las fases de la ruta declaratoria para las siguientes áreas protegidas (Microcuenca río Tona y Cañón río Lebrija):

[2] Proceso estadístico certificado por el DANE, que provee información de las áreas protegidas integrantes del Sistema nacional de Áreas Protegidas (SINAP) inscritas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP)

		Procesos de Avance			
No.	**Sector**	**Fases Ruta Declaratoria**	**Área polígono (Ha)**	**Propuesta reducción de polígono**	**Municipios**
1	Microcuenca río Tona	Fases preparación y aprestamiento	11.608,55 hectáreas	AVANCES ESTUDIO TÉCNICO DE SOPORTE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 1814 DE 2015 POR LA CUAL SE DECLARAN Y DELIMITAN UNAS ZONAS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL MEDIO AMBIENTE Y PRORROGADAS MEDIANTE LAS RESOLUCIONES NOS. 2157 DE 2017, 1987 DE 2018, 1675 DE 2019, 1125 DE 2021 Y 1109 DE 2023 Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES. POLIGONO 49 AREA PROTEGIDA MICROCUENCA RÍO TONA. La primera zona corresponde al polígono 49a sector occidental norte denominado Núcleo el Quemado, , posee una extensión estimada 1**.970,48** hectáreas, conformadas por bosques andinos de la alta montaña. La segunda zona corresponde al polígono 49b sector oriental sur denominado Núcleo Golondrinas, posee una extensión estimada **3.706,60** hectáreas, conformadas por bosques andinos y sector de páramo de la alta montaña. Las áreas seleccionadas hacen parte del Municipio de Tona. Con estas propuestas el área total de los dos polígonos sumaria **5.677,08** hectáreas al interior del polígono 49 de la resolución en mención.	Tona
2	Cañón río Lebrija	Fases preparación y aprestamiento	3.912,80 hectáreas	AVANCES ESTUDIO TÉCNICO DE SOPORTE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 1814 DE 2015 POR LA CUAL SE DECLARAN Y DELIMITAN UNAS ZONAS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL MEDIO AMBIENTE Y PRORROGADAS MEDIANTE LAS RESOLUCIONES NOS. 2157 DE 2017, 1987 DE 2018, 1675 DE 2019, 1125 DE 2021 Y 1109 DE 2023 Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES. POLIGONO 47 CAÑON RIO LEBRIJA.. El polígono 47 ajustado y seleccionado corresponde a 1.860.88 hectáreas, mantiene la cobertura vegetal natural (bosque denso alto de tierra firme) y cuyos predios en su mayoría se localizan en zonas de laderas de alta pendiente	Rionegro y Lebrija

1.4.6 Promover el desarrollo de estudios e investigaciones orientales al conocimiento del patrimonio natural en las áreas protegidas

Rta: La CDMB se encuentra ejecutando la fase de Monitoreo de Biodiversidad en su jurisdicción para el periodo 2025, con el objetivo de sistematizar datos sobre flora y fauna que sustenten la toma de decisiones en conservación. Este programa se alinea con la política institucional de biodiversidad, la cual prioriza:

Conservación activa: Restauración de áreas prioritarias (ecosistemas forestales y no forestales) en ecorregiones estratégicas, con énfasis en especies amenazadas y de distribución restringida

Gestión del conocimiento: Fortalecimiento de sistemas de innovación para documentar usos y beneficios socioeconómicos de la biodiversidad.

Capacidades institucionales: Desarrollo tecnológico y mejora en capacidades de manejo y negociación por parte del Estado y actores sociales.

Este enfoque integral busca equilibrar la protección ecológica con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales

Dentro de este programa se han contemplado dos objetivos institucionales:

- *Inventario, caracterización, control y conservación de flora y fauna silvestre.*
- *Conservación, investigación y propagación de la flora en el Jardín Botánico Eloy Valenzuela.*

Para mayor consulta relacionados con el tema en el siguiente link.: https://www.cdmb.gov.co/index.php/ambiente/recursos-naturales/biodiversidad

Atentamente,

LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA
Subdirector Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio

Proyección Técnica:	Nelson Abimelec Suarez	Profesional Contratista SOPIT - CDMB	
Proyección Técnica	Manuel E. Cantillo Navarro	Profesional Contratista SOPIT - CDMB	
Revisó:	Laura Marcela Beltrán Mantilla	Coordinadora GOP – SOPIT - CDMB	
Oficina Responsable:	Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio -SOPIT		